

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46
COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023, adoptó los acuerdos correspondientes al punto único de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 19, contenida en los anexos adjuntos, por suplementos de crédito, al presupuesto prorrogado del ejercicio 2023, según el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

**MODIFICACION DE CREDITO Nº19/2023
SUPLEMENTOS DE CREDITO**
ESTADOS GASTOS ALTAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	900.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.600.000,00 €
6	Inversiones reales	1.089.000,00 €
TOTAL ALTAS		3.589.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS ALTAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
8	Activos Financieros (Rem Gastos Generales)	3.589.000,00 €
TOTAL ALTAS		3.589.000,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 22 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/19.571/23)

